



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del jueves 11 de agosto de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Sra. Pita Zambrano Marlene Melanea, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenas tardes, señores Concejales, señoras Concejales, señorita Concejala, bien venidos a esta Sesión Ordinaria, de 11 de agosto de 2016; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenas tardes señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales; se encuentran presentes once (11) miembros que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario, para instalar ésta Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario declaramos instala la presente sesión, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 11 DE AGOSTO 2016, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución de las Actas: a) Acta No. 160, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de agosto de 2016; b) Acta No. 161, de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2016; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2016-019, a favor de (08) peticionarios; y, 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución, para Autorizar al señor Alcalde, la Suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Asociación de Comerciantes del Mercado Mayorista de Santo Domingo, para la Construcción del Mercado Mayorista de Santo Domingo. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. En consideración señores Concejales el Orden del Día. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeras Concejales, compañeros Concejales, Medios de Comunicación y por supuesto, amigos y amigas que nos acompañan siempre en este Salón Legislativo, de los diferentes barrios del Cantón y de la Provincia. Mociono que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, tal cual ha sido presentado para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria; existe una aprobación unanimitad de todos los presentes, señor Alcalde, para aprobar el Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-162-2016-08-11-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimitad de los presentes, APROBAR el Orden del Día, tal cual ha sido presentado para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

ALCALDE. Bien señor Secretario, al haber sido aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LAS ACTAS: A) ACTA NO. 160, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 03 DE AGOSTO DE 2016; B) ACTA NO. 161, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal a) correspondiente al Acta número 160, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de agosto de 2016, el señor Concejal Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde, muy buenos días, señora Vicealcaldesa, muy buenos días, compañeras y compañeros Concejales muy buenos días, amigos de los Medios de Comunicación, que nos honran con su presencia esta mañana, amigos del GAD Municipal, público en general, muy buenos días con todos; Mociono que se apruebe el Acta No. 160, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de agosto de 2016. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, tiene apoyo, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, se da inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE.

Lcdo. Calazación Calazación José Francisco, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Buenos días señor Alcalde, amigos Concejales, amigas Concejalas, señores representantes de los medios de Prensa, hablado, escrito y televisado, ciudadanas y ciudadanos, tengan ustedes buenos días; señor Alcalde, en vista que no he estado presente en la reunión del 3 de agosto de 2016, por lo tanto mi voto es en blanco. (1 blanco)



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

- Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+1)
- Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, muy buenos días compañeras y compañeras Concejales, ciudadanía que nos acompaña, representantes de los Medios de Comunicación; mi voto a favor. (+2)
- Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+3)
- Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor de la moción. (+4)
- Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+5)
- Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor de la moción. (+6)
- Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, proponente, a favor de la moción. (+7)
- Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)
- Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días con todos los presentes, mi voto a favor de la moción. (+9)
- Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO Señor Alcalde, haciéndole conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 160, de la Sesión Extraordinaria celebrada el 03 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-162-2016-08-11-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 160, de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 03 de agosto de 2016.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el literal b) correspondiente al Acta número 161, de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2016, tiene la palabra la señora Vicealcaldesa.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, buenos días compañeras Concejales, compañeros Concejales, a todos nuestros amigos ciudadanas y ciudadanos, que nos visitan como todos los jueves en esta la casa de todos, la casa de las y los santodomingueños, a los compañeros de los Medios de Comunicación, muchísimas gracias como siempre la presencia; señor Alcalde, la sesión celebrada el 5 de agosto de 2016, ha sido levantada el Acta, se ha constatado efectivamente que constan las expresiones, los acuerdos los puntos, que se debatieron y se analizaron, en mencionada fecha. Y por tanto me corresponde señor Alcalde,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 161, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 05 de agosto de 2016. Hasta ahí la moción señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, proceda señor Secretario a tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Lcdo. Calazación Calazación José Francisco, señor Alcalde, así mismo, no estuve presente en esta reunión, por lo tanto mi voto en blanco. (1 blanco)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor de la moción. (+1)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, a favor de la moción. (+2)

Ab. Núñez García Johana Yadira, a favor de la moción. (+3)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+4)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, proponente, a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, a favor. (+9)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO Sr. Alcalde, haciéndole conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 161, de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de agosto de 2016.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-162-2016-08-11-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y un (1) voto en blanco, que se suma a la mayoría, APROBAR el Acta No. 161, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 05 de agosto de 2016.

ALCALDE. Proceda con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-SG-ATM-VD-2016-019, A FAVOR DE OCHO (08) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-130-2016-06-09-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**, a favor de varios poseedores; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	QUIÑONEZ ZAMBRANO MAURO YONY	COOP. DE VIVIENDA “LAS ACACIAS”	Q	8	222,34m ²	2	\$ 684,36
2	ESPINOZA MENDIENTA SONIA MARÍA	PLAN DE VIV. MUNICIPAL “BARRIO 14 DE JUNIO”	65	19	105.00m ²	2	\$ 318.94
3	ÁNGULO AYOVÍ ELSA PATRICIA	PLAN DE VIV. MUNICIPAL “BARRIO 12 DE OCTUBRE”	9	1	112.50m ²	2	\$ 451.07
4	AYALA CARRILLO LUIS ALEJANDRO	PLAN DE VIV. MUNICIPAL “BARRIO VIRGEN DEL CISNE”	15	23	105.00m ²	2	\$ 425.25
5	FALCONES MOREIRA PATRICIA ESTHER	PLAN DE VIVIENDA “RENACER”	1	10	112.91m ²	2	\$ 491.64
6	BASURTO DIIVINA BIENVENIDA	PLAN DE VIVIENDA “BARRIO VOLUNTAD DE DIOS”	6	7	69.59m ²	1	\$ 112.74
7	CEVALLOS AVEIGA DIIVINA AUXILIADORA	COOP. “SANTA MARTHA SECTOR 3”	52	3480- B	318.40m ²	1	\$ 764.16
8	PLAZA ARTEAGA BLANCA CONCEPCIÓN	BARRIO “JOHANA DE REYES”	71	16	200.00m ²	2	\$ 891.00

Atentamente.- f) LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN”

“COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe GADMSD-CL-JNG-SO-130-2016-06-09-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: Informe GADMSD-CL-JNG-SO-130-2016-06-09-03, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**, a favor de varios poseisionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos CONSIDERA PROCEDENTE las VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el CUADRO N°. **GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N°. **GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-008**, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados:

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	QUIÑONEZ ZAMBRANO MAURO YONY	COOP. DE VIVIENDA “LAS ACACIAS”	Q	8	222,34m2	2	\$ 684,36
2	ESPINOZA MENDIENTA	PLAN DE VIV. MUNICIPAL “BARRIO	65	19	105.00m2	2	\$ 318.94





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

	SONIA MARÍA	14 DE JUNIO"					
3	ÁNGULO AYOVÍ ELSA PATRICIA	PLAN DE VIV. MUNICIPAL "BARRIO 12 DE OCTUBRE"	9	1	112.50m2	2	\$ 451.07
4	AYALA CARRILLO LUIS ALEJANDRO	PLAN DE VIV. MUNICIPAL "BARRIO VIRGEN DEL CISNE"	15	23	105.00m2	2	\$ 425.25
5	FALCONES MOREIRA PATRICIA ESTHER	PLAN DE VIVIENDA "RENACER"	1	10	112.91m2	2	\$ 491.64
6	BASURTO DIIVINA BIENVENIDA	PLAN DE VIVIENDA "BARRIO VOLUNTAD DE DIOS"	6	7	69.59m2	1	\$ 112.74
7	CEVALLOS AVEIGA DIIVINA AUXILIADORA	COOP. "SANTA MARTHA SECTOR 3"	52	3480- B	318.40m2	1	\$ 764.16
8	PLAZA ARTEAGA BLANCA CONCEPCIÓN	BARRIO "JOHANA DE REYES"	71	16	200.00m2	2	\$ 891.00

Atentamente.- f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día, señor Concejal Francisco Calazacón, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. FRANCISCO CALAZACÓN. Señor Alcalde, señores Concejales, señoras Concejales, ciudadanos en general; tengo a bien mocionar a este Concejo Municipal, acogiendo los informes técnicos, jurídico, conclusiones y recomendaciones de las comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2016-019, anexo a esta Convocatoria, y apruebe las ventas directas de los (08) peticionarios allí detallados. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejal existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, se da inicio a votación Ordinaria, para aprobar estas ventas directas, sus votos por favor; existe aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-162-2016-08-11-4. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, **DECLARAR** de dominio privado las áreas de terreno singularizado en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2016-019, anexo a esta Convocatoria; y, **APROBAR** las ventas directas de los ocho (08) peticionarios detallados a continuación; con Informes: No. GADMSD-CL-JNG-SO-136-2016-07-07-02 y GADMSD-CPP-RQP-SO-129-2016-07-07-02, 1) Quiñonez Zambrano Mauro Yony, COOP. DE VIVIENDA "LAS ACACIAS", Manzana Q, Lote 8, Superficie 222,34 m2, Quintil 2, Avalúo \$ 684,36; 2) Espinoza Mendieta Sonia María, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL, "BARRIO 14 DE JUNIO", Manzana 65,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

Lote 19, Superficie 105.00 m², Quintil 2, Avalúo \$ 318.94; 3) ÁNGULO AYOVÍ ELSA PATRICIA, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "BARRIO 12 DE OCTUBRE", Manzana 9, Lote 1, Superficie 112.50 m², Quintil 2, Avalúo \$ 451.07; 4) Ayala Carrillo Luis Alejandro, PLAN DE VIVIENDA MUNICIPAL "BARRIO VIRGEN DEL CISNE", Manzana 15, Lote 23, Superficie 105.00 m², Quintil 2, Avalúo \$ 425.25; 5) Falcones Moreira Patricia Esther, PLAN DE VIVIENDA "RENACER", Manzana 01, Lote 10, Superficie 122.91 m², Quintil 2, Avalúo \$ 491.64; 6) Basurto Divina Bienvenida, PLAN DE VIVIENDA "BARRIO VOLUNTAD DE DIOS", Manzana 6, Lote 7, Superficie 69.59 m², Quintil 1, Avalúo \$ 112.74; 7) Cevallos Aveiga Divina Auxiliadora, COOP. "SANTA MARTHA SECTOR 3", Manzana 52, Lote 3480-B, Superficie 318.40 m², Quintil 1, Avalúo \$ 764.16; 8) Plaza Arteaga Blanca Concepción, BARRIO "JOHANA DE REYES", Manzana 71, Lote 16, Superficie 200.00 m², Quintil 2, Avalúo \$ 891.00.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase a dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, PARA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTO DOMINGO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO MAYORISTA DE SANTO DOMINGO.

ALCALDE. Bien, antes de poner a consideración este punto, voy a hacer una explicación de la trayectoria de este tema; el Municipio de Santo Domingo, tiene que reubicar al Comercio Mayorista que está en el entorno de la construcción del Mercado Municipal, este mercado municipal en su construcción está cerca de culminar y nosotros tenemos que reubicar a ese Comercio Mayorista, que no tiene ningún sitio para trabajar, sino las calles de la ciudad, por esta razón se socializó con la Asociación de Comerciantes Mayoristas, que tiene en propiedad once hectáreas y un estudio para construir en un momento dado, que tengan el financiamiento apropiado para construir el mercado mayorista. Nosotros tenemos el compromiso y la obligación de buscar soluciones sociales a nuestros comerciantes, y en este caso tenemos que ubicar a la gente que está en la calle; y debíamos haberlo hecho con mayor anticipación, pero los trámites de una forma o de otra consensuando para poder llegar a entendimientos a fin de que la Asociación de Comerciantes Mayoristas, en un momento dado tome la decisión de aceptar dentro de su asociación a personas que no han sido miembros de la Asociación, con el criterio y concepto de que debemos buscar la unidad, la unión para poder construir, de lo contrario el Municipio no va a construir dos mercados mayoristas de lo mismo; la competencia no lo permite, nosotros por la competencia que tenemos normamos en funcionamiento de todo lo que significa mercados y ferias; por esta razón se ha trabajado intensamente con la Asociación, habiéndose llegado a determinar que la Asociación entregue dos hectáreas en Comodato, para ubicar a los comerciantes mayoristas, no socios de la Asociación, que en un futuro pueden ser socio de esta gran empresa que construye el mercado mayorista, esta empresa pública-privada, que es la forma como se debe dar. El momento que nos entregan las dos hectáreas en comodato, procedemos a firmar el convenio en el que el Municipio invierte





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

140.000,00 USD, en esas dos hectáreas para acondicionarlas y que puedan trasladarse los comerciantes mayoristas, no socios que están en las calles, en el entorno de la construcción del Mercado Municipal, en eso consiste éste informe y ésta decisión que el Concejo debería tomar en función de autorizar al Alcalde, que previa a la entrega de las dos hectáreas en comodato proceda a hacerse la inversión de 140.000,00 USD, que costaría el habilitar las calles de esas dos hectáreas del sector, para que puedan trasladarse los Comerciantes Mayoristas que no se encuentran ahí. Bien, con esta explicación y alguna otra que ustedes necesiten tener, he pedido que venga el Jurídico también, para que esté con nosotros. Tiene la palabra el señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, un buen día, de igual manera a la señora Vicealcaldesa, a los compañeros Concejales, a las Compañeras Concejales, al señor Procurador, a la ciudadanía que se encuentra aquí presente, a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, igualmente a los amigos de los Medios de Comunicación; si bien es cierto señor Alcalde, usted muy bien lo ha recalcado que es importantísimo que se le dé ya una vida digna a las compañeras y compañeros del Mercado Mayorista, que han venido trabajando por muchísimos años dentro de la ciudad y como cualquier otra ciudad en el País, ya desarrollada, los mercados están fuera de la ciudad, eso es importante, que se le vaya dando esa calidad de vida, insisto a los compañeros y compañeras de las diferentes sectores y asociaciones del Mercado Mayorista, a un lugar podría decirse apropiado, hasta ahí está muy bien que se le haga. Ahora lo legal, si bien es cierto nosotros vamos a intervenir, vamos a invertir más de 140.000,00 USD, que de hecho ya aprobamos, este mismo Concejo, dentro de la Reforma Presupuestaria. Y qué bien que esté aquí el Dr. Santín, para que nos vaya explicando detenidamente y concretando dentro del término legal; yo he leído detenidamente su informe y me dice que la Procuraduría Síndica considera plausible la firma del mencionado convenio; y al hablarme de plausible, me puede decir entendiendo de acuerdo al diccionario español, que podría ser posible, o como podría ser también no recomienda, yo solo dije, ustedes son los legislativos, ustedes son los que tienen que aprobar yo solo recomiendo. Entonces, sí me deja y leyendo a profundidad, como lo sé hacer, sí me deja como esa puerta; no pongo precedente, cuando yo pongo precedente, ahí sí, es precedente que siga este convenio, pero como que nos decimos yo le dejo plausible, como que sí es posible, claro entendiendo el diccionario español, como que sí es posible, sí podría ser, como también solo recomiendo para que ustedes finalmente lo van a aprobar; pero, qué bueno que esté aquí, como va a quedar en Actas, este importante punto del Orden del Día, para tener una mejor claridez, una mejor lucidez, de nosotros como legisladores, para poder ir entendiendo en tema netamente jurídico, lo social lo entendemos a la perfección señor Alcalde, los sociales sabemos que los comerciantes deben salir de ahí; si bien es cierto, de pronto no están de acuerdo algunas asociaciones, sí, pero la competencia, como decía el señor Alcalde, la tenemos nosotros, nosotros somos los que regulamos finalmente, se nos puede ocurrir que el día de mañana a través de una ordenanza podemos decir, señores saben qué, prohibido la entrada de camiones al centro de la ciudad, tráiler, para que dejen el mercado, lo podemos hacer; entonces, los compañeros tienen que allanarse, tienen que adherirse al pedido de este Gobierno Municipal que tienen la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

competencia, está clarísimo lo social, lo legal sí quisiera mi doctor, con todo el respeto y cariño que siempre le tengo, que nos vaya explicando, o sea, que nos explique detenidamente en qué consiste, yo la vez pasada le decía sí, puede ser, podría ser, que el día de mañana esta Gobierno Municipal diga no, ya no queremos que vaya ahí, nosotros hemos invertido 140.000,00 USD, ya no queremos que vaya ahí, están las cláusulas, ese dinero lo vamos a recuperar, vamos a quedarnos con el terreno, qué va a pasar, o sea, para poder entender e insistiendo, para que quede en Actas, de esta importante reunión de Concejo; entonces, mi doctor yo sí le pido con la venia del señor Alcalde, obviamente que nos explique detenidamente en qué consiste en el término legal, este convenio, para de ahí seguir con la palabra señor Alcalde, si me lo permite.

ALCALDE. Dr. Jhonny Santín, tiene la palabra.

DR. JOHNNY SANTÍN TORRES, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Sí muchísimas gracias señor Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales, señor Secretario; efectivamente, este tema creo que ya hemos hablado en varios reuniones de comisiones y se ha explicado en base a la terminología legal que realmente está debidamente especificada y determinada en el informe jurídico, que se emitió hace varios meses atrás, para que continúe el trámite y llegue la seno del Concejo; ahí se manifiesta que es competencia exclusiva de este Gobierno Municipal, lo que tiene que ver con los mercados mayoristas, mercados minoristas, lo que es el control de la vía, todas esas situaciones y de que la Asociación hace muchos años atrás, tiene un terreno y que busca incrementar o construir un mercado mayorista y que ese mercado mayorista ellos no lo van a poder llevar a cabo, si es que no existe la intervención y la autorización de este GAD Municipal, porque es competencia de este GAD Municipal; el problema en el fondo realmente se da porque el terreno es particular y la inversión es pública, entonces cómo garantizamos la inversión ahí, de 146.000,00 USD, o llega a 149.000,00 USD, en un terreno particular; y en el informe jurídico, si bien es cierto se pone que es loable o plausible, son términos sinónimos, o sea, si nosotros decimos plausible, podía haberse dicho que es loable, podía haberse dicho que es procedente, pero realmente o sea, para que quede sentado en Actas, lo que se quiere decir en ese momento, o se dijo en ese momento que es procedente, que es procedente que este Concejo autorice al Señor Alcalde, la firma de ese convenio en los términos que está contemplado en las cláusulas ahí donde existen compromisos y obligaciones tanto en la una parte y ahí también se dice claramente que se autorice o se firme un comodato, por las dos hectáreas que se va a recibir y es donde se va a hacer la inversión municipal, por qué, porque de esa manera garantizamos que los señores de la Asociación se comprometan ya con nosotros a continuar en base a eso, construir el Mercado Mayorista, mañana o pasado, bajo la modalidad que se considere necesario; el COOTAD, establece muchas modalidades que puede ser economía mixta, puede ser una alianza, puede ser directa, puede ser a cualquier otro mecanismo que establece el COOTAD. Entonces, lo primordial en base a las explicaciones y a lo que consta en mí informe, es que este Concejo, analice, estudie y resuelva, la firma de éste Convenio en base a que primeramente se firme un Comodato, no sé si es que, alguna situación en base a eso, un poco más para





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

ampliar; pero, creo que si es que la palabra plausible representa un poco de inquietud o de incertidumbre, quise decir que es procedente.

ALCALDE. Muy bien, señor Concejal Estuardo Suin.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Sí, totalmente de acuerdo, el problema que cuando lo dejamos abierto, sí podemos analizar diferentes formas, insistiendo que a veces me quedo leyendo, entendiendo y consultando, no sé yo soy así, y realmente cuando veo esa palabra y me deja la puerta abierta, claro el día de mañana me puede decir no, es que decía esto, ustedes puede entender de esa manera, o de la otra, pero cuando me digan procedente, eso sí es procedente que se haga, eso era. Lo otro señor Alcalde, lamentando que no estén dentro del punto importante, algunos compañeros, compañeras Concejales que debían haber estado presentes, porque a veces evadir o eludir, este tipo de puntos como que, nos quitamos de responsabilidad y aquí la responsabilidad es de todos y aquí estamos para analizar, para debatir si es el caso, y aquí el COOTAD y la Ordenanza, que regula este Gobierno Municipal, nos dice claramente, que existen tres tipos de votaciones, que sea a favor, en contra o en blanco, no me dice más. Así es que aquí, es donde se debe debatir, no eludir. Hasta ahí mi intervención señor Alcalde.

ALCALDE. El señor Concejala Raúl Quezada, tiene la palabra.

CONCEJAL ING. RAÚL QUEZADA. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, amigos que nos visitan, Medios de Comunicación; en el Art. 60, literal n) del COOTAD, indica, que le corresponde al alcalde o alcaldesa, "*Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado, municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional, requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales, que se dicten en la materia*". Por eso mociono señor Alcalde, que este Concejo Municipal acogiendo los Informes Técnicos, Jurídicos, Conclusiones y Recomendaciones, de las Comisiones de Legislación, Planificación y Presupuesto, AUTORICE al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Asociación de Comerciantes del Mercado Mayorista de Santo Domingo, para lo cual previo a la suscripción del mismo, se realizará por parte de la Asociación de Comerciantes del Mercado Mayorista Santo Domingo, la transferencia en Comodato del área a intervenirse a favor del GAD Municipal de Santo Domingo. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, tiene la palabra la doctora Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno, alrededor de este punto usted señor Alcalde, ha dado ya un informe con los antecedentes, el proceso que se ha seguido de diálogos, con la Asociación de Comerciantes Santo Domingo y algunas asociaciones que forman parte de esta actividad y obviamente los compromisos a los que se ha llegado y que es lo que tenemos que hacer de parte y parte poder cristalizar una obra que es muy importante para organizar esta



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

actividad que se realiza aquí en Santo Domingo; también, han habido los aportes, las preocupaciones de los señores Concejales y por supuesto son respetables; yo quisiera alrededor de este punto, solamente reflexionar en el tema de lo que ha significado el desarrollo de la actividad comercial en cuanto al expendio y venta de, no solamente en este caso de productos perecibles, que se general a nivel de la actividad mayorista, sino también a nivel de los productos de víveres, de abarrotes, que también en la calle pues tenemos esta actividad, la cultura con respecto a ese tema puntual, en Santo Domingo no ha sido la mejor, ni el mejor ejemplo, puesto que, tanto comerciantes como ciudadanía en general, nos hemos mal acostumbrado a adquirir de primera mano, desde el carro cualquier tipo de alimento para llevar a nuestros domicilios; la Ley es bastante clara, establece regulaciones a nivel de las competencias de cada institución y el Gobierno Municipal, tiene la competencia para regular esta actividad comercial en Santo Domingo y es un clamor también de la ciudadanía, que organicemos el comercio en la ciudad. No hay mejor cosa que realizar acciones optimizando los recursos, optimizando los esfuerzos y estamos prácticamente realizando esos procedimientos que nos permitan utilizar las inversiones que también sobre esta necesidad tiene una asociación de comerciantes como es la Asociación de Comerciantes Santo Domingo y que obviamente en su necesidad de contar en algún momento con una infraestructura adecuada para este abastecimiento, pues obviamente hemos entrado en diálogos, que nos han permitido llegar a consensos y a compromisos. Sabemos que existen alrededor de siete asociaciones, que se dedican a esta actividad, ellas más o menos reúnen a casi 400 comerciantes, este momento la posibilidad de poder acceder a la cristalización de ese importante proyecto para Santo Domingo, lo tenemos a través de los terrenos que adquirió una de estas asociaciones. Si bien es una preocupación la inversión municipal, también existen las figuras legales, las figuras técnicas y estrategias que nos permitan tomar acciones y decisiones en función de esa inversión y que mañana no se constituya en un problema sobre nuestras decisiones, son alrededor de 150.000,00 USD, que como Gobierno Municipal, esperamos invertir para la construcción del cerramiento, arreglar las calles, baterías sanitarias, en fin, para poder iniciar con este mercado temporal y que una vez que se concluya pues, esta actividad, poder cristalizar el sueño mayor a través de la empresa público-privada, a través de alianzas estratégicas, en fin lo que significaría contar ya con un proyecto definitivo. Mientras tanto se han dado las figuras legales, que permiten la entrega en comodato de dos hectáreas de terreno para este fin y que están debidamente señaladas y puntualizadas en un borrador de convenio, que hace unos pocos tuvimos la oportunidad de volver a escuchar el contenido de ese convenio, el cual fue ratificado por precisamente quienes ahora son sus dueños, que son los Comerciantes de la Asociación de Mayoristas Santo Domingo, ellos se ha ratificado en ese compromiso de entregarle al Municipio en comodato estas dos hectáreas y por supuesto también se atienden a las responsabilidades que en ese mismo convenio de establecen en caso de que puedan primar más adelante algunas otras intenciones, que no van a este momento a fines al objeto de este documento. En este sentido señor Alcalde, considerando que estamos dando los pasos necesarios para organizar la actividad en Santo Domingo, del Comercio Mayorista, estamos atendiendo las necesidades no solamente de los Comerciantes de la Asociación Santo Domingo, si no también, del resto de asociaciones que también realizan la





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

misma actividad; que estamos tomando las decisiones necesarias, a través de las figuras técnicas y legales que nos permitan tomar decisiones y generar la inversión municipal, en un área que garantice que pueda realizarse este proyecto sin ningún inconveniente y consideramos que se ha ratificado ya ese compromiso, lo cual se ha hecho frente a un notario, incluso de la ciudad, que estuvo presente. Apoyo por supuesto la moción del compañero Raúl Quezada, que hace un momento la expresó, hasta aquí señor Alcalde, mi intervención.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Johana Núñez.

CONCEJAL AB. JOHANA NÚÑEZ. Gracias señor Alcalde, este tema ha sido bastante analizado, en las comisiones, tanto de Legislación, como de Planificación y Presupuesto, desde el 7 de julio, donde nosotros hicimos llegar a la Alcaldía nuestro informe, en donde como conclusión y como recomendación, estaba procedente para que se dé este tema dentro del Concejo; sin embargo, al existir algunas dudas, algunas expectativas que se daban, el señor Alcalde, tomó la decisión de convocar a una Asamblea, en la cual estuvimos presentes, junto al señor Notario, el Dr. Vivanco, y vimos claramente que la gran mayoría de los comerciantes de la Asociación Santo Domingo, decían sí a este convenio, para que de una u otra manera ya se dé ese sueño que tanto han anhelado como es la construcción de un Mercado Mayorista para Santo Domingo. Manifiestarles compañeros Concejales, señor Alcalde, que dentro de este Convenio, se ha incorporado en la cuarta como obligación de las partes, en la cual me da muchísimo gusto que en el literal e) diga: "Por decisión y ratificación de la Asamblea de Socios, se faculta al GAD Municipal, utilizar el terreno de su propiedad, ubicado en el kilómetro 5, de Vía Santo Domingo-La Concordia, margen izquierdo de esta ciudad de Santo Domingo, para la construcción del Mercado Mayorista". En el literal f) con el propósito que el GAD Municipal adecúe un Mercado Mayorista Temporal, que permita en forma inmediata la reubicación de todos los Comerciantes de la Asociación Santo Domingo, absolutamente todos, e incluso los cinco que botaron en contra dentro de la Asamblea; de otras asociaciones mayoristas y personas particulares, cuya actividad mayorista sea debidamente verificada por el GAD Municipal a través de la Dirección de Mercados y Comercio, la Asociación se obliga a suscribir un Contrato de Comodato, mediante la cual se autoriza la utilización de un área de dos hectáreas y por ende realizar la respectiva inversión. Esto era lo último que le hacía falta incorporar al convenio para que cumpla con todas las normas legales y de una u otra manera con muchísimo cariño decir sí en este Concejo Municipal, con mi intervención apoyo la moción del compañero Raúl Quezada.

ALCALDE. Bien con la intervención de la señora Vicealcaldesa, vamos a dar paso a votación nominal razonada, para que todos tengan la oportunidad de expresarse. Señora Vicealcaldesa, tiene la palabra.

ING. MARTHA ROSERO NAVARRETE, VICEALCALDESA. Muchísimas gracias señor Alcalde, Don Víctor Manuel Quirola, reiterar el saludo a todos los amigos presentes el día de hoy; luego de haber escuchado la moción presentada por el Concejel Ing. Raúl Quezada, y así como de nuestras compañeras y compañeros



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

concejales del Cantón; y efectivamente con ese mismo sentir, con ese mismo compromiso de poder contribuir con el orden de nuestro Cantón, poder contribuir con ser parte de dar la viabilidad, la viabilidad para que mejoren las condiciones y calidad de vida de nuestros comerciantes, de la agente que dinamiza la economía de nuestro cantón día a día, de nuestro pueblo. Y es por eso efectivamente señor Alcalde, que una vez que se nos faculta a través de una ley el poder tener alianzas público-privadas, es decir, aquí específicamente el Art. 55 del COOTAD, el literal g) nos dice que las competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determinara la Ley; y por tanto, cuando se habla de planificar de construir, mantener infraestructura física, equipamiento de salud, de educación, así como espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo a la ley, arriba nos dice que, sin perjuicio de otras que determine la ley; es decir, nosotros somos gobierno y el gobierno está justamente para llamar a que se extienda la mano, tanto la cooperación internacional, la participación de la organización civil, de la participación de la empresa pública y de otras formas de economía, no solo existe la economía tradicional, existe la economía mixta, existe la economía popular y solidaria y que efectivamente contribuyen también a que el GAD Municipal pueda concretar estos proyectos, para poder destinar como digo los espacios que les corresponde, la ley es clara, la ley nos faculta; los informes técnicos, jurídicos, han ratificado, al menos eso es lo que está quedando en Actas, que hay toda la viabilidad. Efectivamente nosotros tenemos una obligación como Gobierno Municipal, que es fortalecer e incentivar y fomentar el desarrollo comercial, el desarrollo productivo del Cantón, cómo vamos a incentivar, si no damos paso también a la participación justa, equitativa, igualitaria de parte de nuestros comerciantes, que es parte de quienes generan día a día estas actividades; nosotros tenemos que ser un gobierno más cercano a la gente, ser un gobierno local que efectivamente escuche la voz de la ciudadanía, y que no solo nuestros ciudadanos y nuestras organizaciones, muchas de las veces reclaman el cumplimiento de los derechos, sino que también vienen con propuestas y cómo no aprovechar esta propuestas, cómo no aprovechar estas oportunidades que nos brindan de poder construir esta ciudad a la altura de las y los santodomingueños. De igual manera señor Alcalde, quisiera tomar las palabras del señor Concejal Estuardo Suin, y decir que aquí es el espacio donde se debe discutir, aquí es el espacio, no debajo de la mesa, no con acuerdos oscuros, no con conversaciones privadas; es aquí, donde las y los legisladores, donde el señor Alcalde, tiene que plantear esas propuestas que van a dar soluciones definitivas, no evadiendo responsabilidades, no metiendo miedos, sino que efectivamente enfrentando las realidades como son; por eso es que yo, felicito la participación activa de las y los Concejales, el día de hoy. Señor Alcalde, es cierto hay que verificar lo que ya decía una compañera Concejala, la Ab. Johana Núñez, hay que verificar también que efectivamente se cumplan los principios de la organización en la cual sean incluyentes, no puede excluir a nadie, deben todos reconocerse como compañeros, como socios y efectivamente motivar a que haya más inversión a que ojalá estos compañeros inversionistas puedan seguir aportando independientemente de la actividad realizada o no. Señor Alcalde, no es la primera vez que estamos tomando una decisión importante en la cual la empresa privada, o se está decidiendo en





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

cuanto a generar alianzas público-privadas; Santo Domingo es el ejemplo de esto, porque hace pocos meses, nosotros de igual manera aprobamos la suscripción de un convenio para la Mancomunidad del Trópico Húmedo, para el tema del faenamiento y procesamiento de cárnicos aquí en el Cantón; y por eso señor Alcalde, esperamos que ésta no sea la última, esperamos que grandes proyectos que aún están en la espera de la decisión de este Concejo Municipal, aún están en la espera de todos los organismos del Gobierno tanto nacional, provincial, cantonal y podamos todos hacer una minga de cooperación y colaboración, con otras asociaciones que le han dado mucho a Santo Domingo, con asociaciones que han contribuido al desarrollo económico de este cantón como lo es también señor Alcalde, no está aquí nadie, no le estoy haciendo propaganda a nadie; sin embargo, tenemos que pensar también qué va a pasar también con la Asociación de Mariscos de Santo Domingo, que hace rato nos están presentando propuestas, hace rato nos están diciendo queremos trabajar en equipo con el Gobierno Municipal; si encontramos validez para esto, señor Procurador Síndico del GAD Municipal, señor Alcalde y señores Concejales, busquemos la manera de también apoyar a este otro tipo de asociaciones. Hasta ahí mi intervención para apoyar la moción del señor Concejal Raúl Quezada. Gracias.

ALCALDE. Bien, señor Secretario, al tener una moción debidamente respaldada, proceda a tomar votación Nominal Razonada, para que los que quiera hacer su voto razonado, lo puedan hacer con amplitud.

SECRETARIO. Inmediatamente damos inicio a votación Nominal Razonada.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SRA. VICEALCALDESA, SR. ALCALDE:

Lcdo. Calazacón Calazacón José Francisco, señor Alcalde, creo que es anhelo de todos los santodomingueños que nuestras calles queden libres al acceso de la ciudadanía, entonces este apoyo que viene de los amigos del Mercado Mayorista, que están proponiendo ya la solución conjuntamente con el Gobierno Municipal, creo que ya no vale mayor análisis, porque estamos dando una solución con ellos mismos; entonces, indudablemente apoyo la moción del señor Concejal Ing. Raúl Quezada, a favor. (+1)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, bueno, mis compañeros han sido bastante claros en su apreciación, considero que esta Administración Municipal está tomando decisión muy importante en el tema de desconcentrar el centro, pero, aparte de felicitar la iniciativa de los comerciantes mayoristas y también de la intervención de esta Administración Municipal, es también defender ese derecho a tener calidad en el servicio para todos los santodomingueños; tenemos un centro completamente colapsado y creo que ya es tiempo de que tanto los comerciantes que puedan tener la oportunidad de poder trabajar en un lugar digno, seguro y saludable, también todas las personas que somos consumidores, podamos adquirir nuestros productos con calidad y sobre todo en lugares seguros. Yo sí considero también que la apreciación de nuestra Vicealcaldesa, de poder continuar con algunos aspectos importantes, para motivar a las diferentes asociaciones, que se unan también a ese



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

proyecto de descentralización que queremos de la ciudad, de ver una ciudad mucho más bonita, ordenada, limpia, aplicando el derecho para tener movilidad, considero que sí es importante que cada uno de nosotros podamos también tener esa oportunidad de poder votar a favor de una ciudad más ordenada, a favor de la moción. (+2)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, bueno, al haberse ratificado el compromiso de la Asociación de Comerciantes Santo Domingo, para poder cristalizar este proyecto de la mayo del Gobierno Municipal y al estar comprometidos en respetar cada uno de los acuerdos que están establecidos en este borrador de Convenio que se ha dado lectura, y obviamente con ello se garantiza poder ordenar esta actividad que tenemos en Santo Domingo y por una cultura de gente culta, de gente educada de gente organizada en Santo Domingo; mi voto a favor. (+3)

Ab. Núñez García Johana Yadira, primeramente felicitar a quienes son parte de la Asociación del Mercado Mayorista Santo Domingo, por qué, porque se les conoce y sabemos el gran esfuerzo que han hecho para obtener este terreno, y de una u otra manera planificar, porque ellos ya tienen un estudio hecho, desde hace muchos años para la construcción de este Mercado Mayorista. Al inicio de nuestra Administración, nos dieron a conocer ese estudio, nos dieron a conocer su sueño; y hoy gracias al apoyo de los compañeros Concejales y el apoyo del señor Alcalde, estoy segura que este sueño se va a cumplir; mi voto es a favor. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras, señores Concejales, señores representantes de los Medios de Comunicación, amigos que nos acompañan en esta mañana; es importante tener en cuenta que no solamente debemos preocuparnos de las calles, debemos preocuparnos también del ser humano, de ese ser humano que está en las calles vendiendo y que no es nada digno, esa es la parte fundamental en la que debemos de pensar; no se irán a un mercado mayorista de primera, pero al menos sí trabajarán de una forma digna, hasta que se les construya o construyan su mercado definitivo, que hasta ahí será el comodato, mientras no exista ese mercado definitivo, seguirá el comodato ese predio de la Asociación de Comerciantes. Señor Alcalde, cómo no apoyar, si lo primer es nuestra gente, y ellos están trabajando en un lugar muy indigno, y creo que es nuestra responsabilidad asumir todo lo que tengamos que sumir por el bien de toda la comunidad, mi voto es a favor de la moción. (+5)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, proponente, es digno de felicitar a ustedes, siempre la constancia, la seguridad como siempre lo he dicho, y la seguridad de lo que iban a conseguir; felicitarles a ustedes que han venido de administraciones tras administraciones, años intentando, hoy llega su hora, cada quien tenemos nuestra hora de felicidad y a ustedes felicitarlos, hay que seguir adelante, es un inicio, como dijo la compañera, hay que ver mucha gente que queremos trabajar, pero también queremos vivir en una ciudad tranquila, cómoda y que nos dé seguridad a ustedes dignos de aplaudir y sigan trabajando; mi voto a favor de la moción. (+6)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, por más mercados y ferias libres, dignas, llenas de colores, de sabores, de tradiciones, por un Santo Domingo Organizado, planificado, por una mejor calidad de vida de nuestros comerciantes, por un servicio de calidad que merecen nuestros consumidores, por un Santo Domingo que se proyecta al futuro y por reconocimiento a las diversas formas de economía existentes en nuestro cantón, mi voto a favor de ustedes compañeros, a favor de la moción. (+7)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal entre otras la h) promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno, prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas, respecto de lo que no exista, una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración de manejo y expendio de víveres, servicios y faenamiento, plazas de mercado y cementerios. Señor Alcalde, compañeros Concejales, amigos que nos acompañan en esta mañana, es hora de que Santo Domingo tenga un mercado mayorista donde podemos trabajar con dignidad, es el cambio que queremos todos, y siempre lo digo, para eso nos han elegido, para que hagamos los cambio positivos, que vayan en beneficio de todos, porque tener un mercado mayorista donde se expendan, donde se venda, donde se manejen los productos de primera necesidad en un lugar adecuado, digno; pienso que esto nos va a dar imagen, nos va a dar más trabajo, nos va a dar muchas soluciones que vayan en beneficio de toda la colectividad que ha tenido la bondad de confiar en nosotros. Dios les pague a todos los amigos que siempre han estado pendientes de este cambio positivo, porque esto va a marcar la historia, de un cambio que realmente todos, absolutamente todos vamos a salir beneficiados, que se hagan las cosas siempre pensando en el ser humano, siempre pensando en el desarrollo de este Santo Domingo, queremos eso señor Alcalde, queremos que nuestros hijos, mañana digan exactamente y hablen bien de estos cambios positivos; nosotros estamos acá, para hacer ese cambio, para hacer la diferencia, porque amamos a Santo Domingo, porque queremos a Santo Domingo, y queremos lo mejor para Santo Domingo, mi voto a favor. (+8)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, gracias señor Alcalde, reiterarles el saludo muy respetuoso y cordial a cada uno de ustedes; y qué bueno que la Asociación dueña de este terreno del kilómetro 5 de la Vía Quinindé esté presente, me hubiera gustado también que estén las otras asociaciones, porque claramente dice en lo que se compromete este Gobierno Municipal y con su venia señor Alcalde, me voy a permitir leer el numeral 2 y 3, el Gobierno Municipal se compromete a construir un Mercado Mayorista Municipal Temporal de Santo Domingo, para reubicar en dicho lugar a todos los comerciantes de las asociaciones de Santo Domingo, de otras asociaciones mayoristas y personas particulares que cuya actividad mayorista sea debidamente verificada por el GAD Municipal y la Dirección de Mercados y Comercio; en su tercer numeral dice: a iniciar inmediatamente luego de la firma del presente documento, los trámites legales pertinentes para la construcción de la Empresa Pública Municipal del Mercado Mayorista y analizar la necesidad de crear



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

una alianza público-privada que permita la construcción, mantenimiento y administración del mercado mayorista definitivo para Santo Domingo; entre otras cosas es a lo que se compromete este Gobierno Municipal y nosotros obviamente dentro de ese ámbito que el pueblo nos ha dado esa honrosísima voluntad de representarnos, vamos a estar vigilantes que se cumplan obviamente, con estas, tanto del Mercado Mayorista y del Gobierno Municipal. Y yo decía señor Alcalde, dentro de mis cinco minutos que me da la ordenanza, yo decía, y qué bueno que estén los Comerciantes de la Asociación del kilómetro 5, de la Vía Quinindé presentes, para poder entender que no es solamente estar en una Asamblea y decir cualquier cosa, que tuvieron que pagar a alguien, que tuvieron que pagar cualquier cosa, y lo digo con propiedad, por qué, porque tengo una grabación donde claramente están diciendo, y voy al punto, voy a lugar, no es que me estoy saliendo del punto, por las dudas; entonces aquí es, aquí en este salón legislativo, es donde se tiene que debatir con altura y con respeto, no he venido aquí solo a que me den aplausos, aquí se tiene que enmarcar de acuerdo a la Ley, si no está en la Ley, es porque no existe, sencillamente. Yo le decía al inicio y había pedido, que esté el Procurador, porque esa palabra realmente que ya está ratificada, y está en Actas y espero que en la próxima sesión de Concejo, donde vayamos a aprobar el Acta, esté plasmada lo que acaba de decir el Doctor, que es procedente, porque si hilamos fino mi doctor, podría decirse que usted, plausible, podría decir no solo yo les dije que es sinónimo de aplausos, claro, por supuesto, veamos el diccionario lo que quiere decir. También, aquí no hay para evadir, aquí se tiene que trabajar con responsabilidad y diciendo la verdad señor Alcalde, como a mí me caracteriza siempre diciéndoles la verdad y de frente; como decía este gran escritor y poeta Mario Benedetti, "*Las Cosas cara a cara son honestas*", así se debe hacer y así se debe actuar. En este caso siendo que había intervenido en este punto, al inicio y pidiendo que venga el Procurador, a que nos aclare el tema jurídico, lo social lo entendemos hasta la saciedad, y ratificándose que esa palabra de plausible dice que es procedente, mal podría votar en contra, si la parte que requiere que se explique jurídicamente, podría ser contentada en ese aspecto. En todo caso señor Alcalde y compañeros que están presentes, esperemos y esperamos que lo más pronto posible, luego de la autorización que se le dé en este momento al señor Alcalde, se empiece a trabajar de inmediato, no podría ser que después de algunos meses, estemos en el mismo tema, que otra asociación no quiso, y ya no hay como, no, nosotros tenemos la competencia y lo podemos hacer y con esa decisión política y decisión también que la tenemos que tener económica, para poder solventar todos los inconvenientes que tiene Santo Domingo y especialmente el Mercado Mayorista. Con esta intervención señor Alcalde, mi voto es a favor de la moción. (+9)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muchas gracias señor Secretario, recalcar el salud al señor Alcalde, a la compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros miembros del Concejo Municipal, señor Procurador Síndico, demás Funcionarios que nos acompañan, Medios de Comunicación, por supuesto a nuestros amigos comerciantes que nos acompañan en esta sesión; este tema, justamente se lo venía tratando hace algún tiempo atrás, en ésta Administración y claro que eso venía desde hace muchas administraciones atrás también, que de una u otra manera, no les dieron paso, bueno anteponiendo muchas cosas, muchos





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

argumentos; sin embargo, lo hemos dicho nosotros desde el inicio de esta Administración lo hace con responsabilidad, buscando los caminos, para que principalmente quien salga ganando es nuestra ciudad de Santo Domingo; quienes somos nacidos aquí en esta bella ciudad, hemos podido constatar el cómo día a día ha ido creciendo y que las calles también lamentablemente por no existir lugares adecuados, justamente se han ido llenando de comerciantes; en la actualidad no podemos, definitivamente ni caminar por las calles aledañas al Mercado Municipal, nuestros comerciantes mayoristas se han ubicado en esos sectores, porque lamentablemente no existe un lugar adecuado como decía y pues ahora, esta Administración, no es que tal vez nos hemos querido detener en el trámite, teníamos que tratarlo bien, teníamos que revisarlo bien y teníamos que buscar más que nada, la salida jurídica, para que en lo posterior, no tengamos inconvenientes, ni tampoco ustedes lo tengan. Hoy que justamente se ha encontrado esa salida y que en la gran Asamblea que ustedes tuvieron en la cual estuvimos también presentes, y que pudimos escuchar las ponencia de cada uno de los comerciantes que intervinieron, pero que definitivamente la gran mayoría estuvo de acuerdo en que se ratifique justamente el tema de la firma de este convenio, y que nosotros definitivamente de igual manera, la misión que nos encomendaron es que busquemos la mejor alternativa para que nuestra ciudad, cada día se vaya organizando y reorganizando en sus calles, porque las calles justamente son para que toda la ciudadanía pueda transitar libremente por las mismas, cosa que actualmente no lo podemos hacer. Hoy se da ese paso tan importante, pero como decía el compañero Estuardo, realmente acá, también vamos a estar muy atentos, vigilante de que realmente se dé como está estipulado dentro del Convenio, no quisiéramos que de pronto vengan acá comisiones de otras asociaciones, y que nos digan, nos están negando o no nos quieren dar paso, no nos toman en cuenta, definitivamente eso no tendrá que darse, aspiramos de que realmente con este convenio y con el compromiso que existe de parte de ustedes, de parte de acá del Municipio de Santo Domingo, de parte del Concejo Municipal, se terminen esas situaciones, sino más bien salgamos ganando absolutamente toda la ciudadanía, porque al momento que ustedes pasan a este lugar, en donde podrán estar ya en un lugar más cómodo, en un lugar más digno, donde la ciudadanía pueda comprar con más tranquilidad sus productos, porque ahora ni siquiera se puede comprar, porque no hay ni como parar; entonces, es un tema bastante complicado, bastante grave y aspiramos que ahora sí, con esta decisión que se toma el día de hoy, todos absolutamente salgamos ganando. Así que, por un mejor Santo Domingo, mi voto es a favor (+10)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, bueno, creo que lo que debo hacer es, agradecer la predisposición de los Comerciantes Mayoristas, que en un momento dado se asociaron y que haciendo un gran sacrificio adquirieron un terreno y que luego hicieron un estudio y ahora con una gran apertura, con una mística de cooperación, de participación incluyen en ese proyecto, a aquellos comerciantes mayoristas que no han sido socios en la Asociación, pero que están en un concepto claro, de que solamente la unidad nos puede llevar adelante, no puede ayudar a buscar a solventar los graves problemas que tiene esa ciudad. Es la primera actividad que se va a normalizar, que va a tener estabilidad económica y estabilidad en su trabajo, prácticamente son los miembros



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE AGOSTO DE 2016

del comercio mayoristas de perecibles que es lo que estamos atendiendo al momento. Yo quiero felicitarlos, porque con esa apertura es que podemos salir adelante; cómo quisiéramos, que todo esto se repita en cada una de las asociaciones del Comercio Autónomo que existe en Santo Domingo, sencillamente, para poderles garantizar una estabilidad en el comercio y por ende una estabilidad en su economía, allá queremos llegar; aquí los grandes ganadores es Santo Domingo como ciudad y ustedes artífices de ello; muchas gracias mi voto a favor de la moción. (+11)

SECRETARIO Señor Alcalde, para hacerle conocer a Usted y a esta Sala los resultados de la votación, tenemos once (11) votos a favor, que significa unanimidad de todos los presentes en este Concejo.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-162-2016-08-11-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: PUNTO 3 A través de votación Nominal Razonada, con once (11) votos a favor por unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR al señor Alcalde, la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo y la Asociación de Comerciantes del Mercado Mayorista de Santo Domingo, para lo cual previo a la suscripción del mismo, se realizará por parte de la Asociación de Comerciantes del Mercado Mayorista Santo Domingo, la transferencia en Comodato del área a intervenirse a favor del GAD Municipal de Santo Domingo.

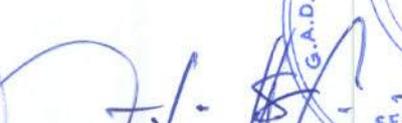
ALCALDE. Señor Secretario, ¿se acabó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí señor alcalde, se ha agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, queda clausurada la presente Sesión, gracias señores y señoras.

SECRETARIO. Siendo las 10h22, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo, muchísimas gracias a todos los presentes.


Sr. Víctor Manuel Quirota Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO


Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL